



CONTRATO DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO "JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR EL C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, A QUIEN SE LE DENOMINARA "LA JIRA", Y POR OTRA PARTE LA C. MARÍA GRACIELA VARGAS RUBIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", EN CONJUNTO "LAS PARTES", QUIENES EXPRESAN SU LIBRE VOLUNTAD PARA FIRMAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES.

I. DECLARA "LA JIRA" QUE:

- 1) Es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), creado con la figura jurídica de Asociación Intermunicipal, integrado por los Ayuntamientos municipales de Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, San Gabriel, Tolimán, Tonaya, Tuxcacuesco, Unión de Tula y Zapotitlán de Vadillo, cuyo Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre de 2007 en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII. "LA JIRA" fue creada para lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran, mismos que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila.
- 2) El C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ, en su carácter de representante de la JIRA, es el Director de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, personalidad que le fue conferida mediante firma del contrato laboral respectivo el día 04 de octubre del año 2017, personalidad que a la fecha no le ha sido revocado. El cual cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio.

Comparece a la firma del presente instrumento, como apoderado general para pleitos y cobranzas y actos de administración de "LA JIRA", de acuerdo a la cláusula Vigésima Quinta fracción 2 del convenio de creación de ésta. Asimismo, el Director tiene entre otras, las siguientes obligaciones y atribuciones:

- Ejecutar los acuerdos tomados por el Consejo de Administración.
 - Vigilar que el Programa Operativo Anual (POA) se ejecute conforme a los lineamientos planteados en éste.
- 3) Que tiene por objeto, según lo establece en su cláusula tercera, en el convenio de creación, las de dar apoyo a los ayuntamientos Municipales que la integran, para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Municipios en las leyes federales y estatales.
 - 4) Señala como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle González Ortega no. 38, col. Centro, CP. 48900, en Autlán de Navarro, Jalisco.
 - 5) Para el funcionamiento de "LA JIRA" se le dotó de personalidad jurídica, presupuesto y patrimonio propios, de acuerdo a la cláusula Cuarta del convenio de creación. Así mismo, que el registro federal de contribuyentes (RFC) del OPDI que representa es JIM0710274S0.
 - 6) Que es su voluntad celebrar el presente contrato con "EL PROVEEDOR" de acuerdo con el procedimiento de licitación pública nacional previsto en la Ley de la materia.



7) Asimismo, manifiesta que para la celebración de este Convenio de Colaboración cuenta con medios suficientes para su cumplimiento.

II. DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

- 1) María Graciela Vargas Rubio, mexicana, mayor de edad, con facultades necesarias para el cumplimiento del presente contrato.
- 2) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes (RFC), No. VARG5504038S3.
- 3) Que señala como domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en calle Roble número 27, Colonia Ejidal, en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48903.
- 4) Que su número en el padrón de proveedores de la JIRA es el MA-021.

CLÁUSULAS.

PRIMERA. “EL PROVEEDOR” vende a “LA JIRA”, los “Materiales y equipo para la planta de compostaje y puntos verdes del Municipio de Autlán de Navarro” que le fueron adjudicados por renglón, de conformidad a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo 01 de la convocatoria JIRA-RG-CCC-011/2018, y a la orden de compra que se entrega a “EL PROVEEDOR”, las cuales pasan a formar parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. “LA JIRA” se compromete a pagar a precio fijo a “EL PROVEEDOR” por los bienes señalados en la cláusula primera, el importe subtotal de: \$142,187.00 (ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), con el Impuesto al Valor Agregado I.V.A. ya incluido.

TERCERA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los bienes a entera satisfacción de “LA JIRA”, con las características, especificaciones y en las cantidades señaladas en su propuesta técnica y económica, a más tardar el día 27 de noviembre del presente año contra el pago de los mismos, previa entrega de factura debidamente requisitada. Se solicitan dos facturas al proveedor, una por los materiales y otra por la Trituradora.

“EL PROVEEDOR” se compromete a entregar los materiales en el domicilio que se indique en la orden de compra.

CUARTA.- “EL PROVEEDOR” se responsabiliza totalmente de cualquier violación o infracción a las disposiciones relativas a la Propiedad Industrial, de patentes o marcas, eximiendo de toda responsabilidad a “LA JIRA”.

QUINTA.- Las partes convienen que los derechos y obligaciones que se derivan del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse bajo ninguna modalidad a favor de persona alguna. La contravención a esto será causa de la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para “LA JIRA”.

SEXTA.- “LA JIRA” podrá rescindir administrativamente el presente contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte de “EL PROVEEDOR”, sin necesidad de declaración judicial previa.

SÉPTIMA.- “EL PROVEEDOR” se compromete a pagar a “LA JIRA” como pena convencional del 0.5%, por cada día de atraso en la entrega de los bienes materia de este contrato, mismo que será calculado sobre el monto del material que no sea entregado en el plazo establecido en la cláusula tercera, importe que será descontado al momento de efectuarse el pago, no obstante que efectúe entregas parciales.



OCTAVA.- GARANTÍA: para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en este contrato asume, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, vicios ocultos y riesgo de traslado, por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, comprometiéndose a cambiarlo por otro similar de la calidad requerida y totalmente nuevo.

NOVENA.- Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones convenidas.

DÉCIMA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los tribunales del décimo segundo partido judicial en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, renunciando al fuero que les corresponda en atención a sus domicilios presentes o futuros.

Las partes se reconocen mutua y recíprocamente, la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico y externan libremente su voluntad para obligarse en los términos y cláusulas de este contrato.

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal del presente instrumento lo firman al margen y al calce en la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, a los 20 días del mes de noviembre del año 2018.

POR "LA JIRA"

C. OSCAR GABRIEL PONCE MARTÍNEZ
DIRECTOR DE "LA JIRA"

POR "EL PROVEEDOR"

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

C. MARIA GRACIELA VARGAS RUBIO.

TESTIGOS DE ASISTENCIA:

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

C. ANA LUCILA RAMÍREZ GUTIÉRREZ.
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DE LA JIRA.

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

C. ELOY FERNANDO CARRANZA MONTAÑO.
JEFE OPERATIVO DE PROYECTOS DE LA JIRA.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA POR LICITACIÓN PÚBLICA FIRMADO ENTRE LA JIRA Y MARÍA GRACIELA VARGAS RUBIO. CONTRATO FIRMADO EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018 Y CONSTA DE 3 HOJAS, INCLUYENDO FIRMAS.

MATRIZ
ROBLE # 27
COL EJIDAL
TEL: (317) 382 3482



SUCURSAL
MOISES ALATORRE # 99
COL VALLE LA GRANA 2
TEL: (317) 382 6413

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ JIRA-RG-CCC-011/2018
"Materiales y equipo para la planta de compostaje y puntos verdes del Municipio de Autlán de Navarro"

Comité de Adquisiciones
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la
Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila

Los materiales y equipo solicitado en la presente Licitación se proporcionarán de acuerdo a las siguientes especificaciones y características mínimas:

Numero renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca, modelo (si aplica)	Precio Unitario	Total
1	24	Pieza	Tubos de PVC de 4"	Amanco	\$210.00	\$5,040.00
2	4	Pieza	Ángulos de 2" calibre 1/4" tramo de 6 mts		\$600.00	\$2,400.00
3	60	Pieza	Bloques de jalcreto 10x14x28		\$5.00	\$300.00
4	3	Pieza	Solera 1", calibre de 1/4 tramo 6 mts		\$172.00	\$516.00
5	60	m3	Grava triturada			
6	10	Rollo	Malla ciclón C-12.5x 2mts	DACERO	\$1,650.00	\$16,500.00
7	40	Pieza	Soleras de 1/2" calibre 3.16 galvanizada 6mts.		\$130.00	\$5,200.00
8	8	Pieza	Tubo de 3" calibre 18 galvanizado tramo de 6mts.		\$465.00	\$3,720.00
9	40	Pieza	Tubo para cerca de 2" C-20 galvanizado tramo de 6 mts		\$250.00	\$10,000.00
10	16	Pieza	Tapón de lámina para cerca de 3"		\$11.00	\$176.00
11	60	Pieza	Tapón de lámina para cerca de 2"		\$5.00	\$300.00
12	4	Pieza	Cerrojos para estructura de malla ciclón de 3/4"		\$80.00	\$320.00
13	1000	Pieza	Pijas punta de broca de 1"		\$1.00	\$1,000
14	76	Sacos	Cemento	TOLTECA	\$215.00	\$16,340.00
15	4	Tonelada	Grava de construcción			
16	10	Tonelada	Arena			
17	1	Pieza	Placa de acero calibre 3/16 de 4x10 ft.		\$3,900.00	\$3,900.00
18	28	Pieza	PTR de 2x2 C-14		\$450.00	\$12,600.00
19	28	Pieza	Lámina galvanizada R-101 6.10 mts. Térmica	TERNIUM	\$1,006.00	\$28,168.00
20	40	kilos	Soldadura de 1/8" 6013 punta naranja	INFRA	\$65.00	\$2,600.00
21	8	Pieza	Tubo de acero de 2" c-40 tramo de 6mts		\$865.00	\$6,920.00
22	2	Pieza	Varilla corrugada de 1/2" tramo de 12 mts		\$279.00	\$558.00
23	4	Pieza	Malla sombra 80% de 5x5 metros cada una, con ojillos de metal		\$2,375.00	\$9,500.00
24	4	Pieza	Tinaco de 1100 litros	HUSA/TRICAPA	\$1,850.00	\$7,400.00
25	48	Pieza	Tambos de plástico de 200 lts con cincho		\$450.00	\$21,200.00
26	4	Pieza	Carretilla de plástico 3.9 mm, 6ft3 120 litros	TRUPER COD.11777	\$895.00	\$3,580.00
27	8	Pieza	Pala cuadrada	TRUPER COD.11039	\$118.00	\$944.00
28	8	Pieza	Rastrillo	TRUPER COD.17880	\$159.00	\$1,272.00
29	8	Pieza	Bieldo para jardín	TRUPER COD. 11024	\$275.00	\$2,200.00
30	8	Pieza	Azadones	TRUPER COD.19982	\$227.00	\$1,816.00

MARIA GRACIELA VARGAS RUBIO · R.F.C. VARG 550403 8S3
AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO · C.P. 48900

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

MATRIZ
ROBLE # 27
COL EJIDAL
TEL: (317) 382 3482



SUCURSAL
MOISES ALATORRE # 99
COL VALLE LA GRANA 2
TEL: (317) 382 6413

31	8	Pieza	Machetes de 14" de largo	TRUPER COD. 10256	\$62.00	\$496.00
32	8	Pieza	Cavahoyos	TRUPER COD. 11131	\$295.00	\$2,360.00
33	8	Pieza	Tijera para poda 19 cm con mango de madera	TRUPER COD. 18377	\$199.00	\$1,592.00
34	16	Pieza	Cubetas de plástico de 19 litros		\$30.00	\$480.00
35	2	Pieza	Tubular cuadrado de 3/4" tramo de 6mts		\$150.00	\$300.00
36	7	Metros	Malla para criba 6x6 mm	DACERO	135.00	\$945.00
37	5	Pieza	PTR (punta azul) de 3" x 1 1/2", C-10, tramo de 6mts	C-14	\$475.00	2,375.00
38	23	Metros	Malla para criba de 2x2"	DACERO	\$120.00	\$2,760.00
39	28	Pieza	Tarima para embalaje de madera mayor a 1x1 m			
40	54	Tonelada	Cemento tipo "Big Bag"			
41	1	Unidad	Trituradora de ramas (chipeadora), con motor a combustión interna, de 11 HP, con rotor chipeador y tambor con cuchillas trituradoras reversibles, con filo de sierra y con cavidad para rama de hasta 4"			\$65,300.00
			Incluir todos los costos inherentes al material o equipo solicitado (gastos de traslado, instalación, mano de obra, impuestos, etc. en su caso), desglosando el I.V.A.			
					Subtotal	
					IVA	
					Total	\$241,078.00

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica.

Nota:

1. Especificar forma de pago.
2. La entrega del material de los renglones 1 al 5 y 40 será en el Relleno Sanitario Municipal de Autlán de Navarro, Jalisco (basurero Municipal), se anexa mapa de ubicación.
3. La entrega del material de los renglones 6 al 39 será en el domicilio del Palacio Municipal de Autlán de Navarro o el que se indique dentro de la ciudad de Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900, una vez emitido el fallo.
4. La entrega del equipo descrito en el renglón 41 será en González Ortega no. 38, Col. Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900
5. Cotizar el renglón en el que participe, tal como se muestra en este anexo, incluyendo todos los gastos e impuestos inherentes al material o equipo solicitado.
6. Especificar tiempos de entrega, considerando como fecha límite 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el domicilio indicado, por lo que deberá prever la totalidad de los costos implícitos para la entrega de los bienes en el lugar señalado.
7. Los materiales, equipos e insumos, contratados en esta licitación serán recibidos siempre y cuando cumplan con las especificaciones establecidas en estas bases y sean entregados en tiempo, lugar y forma.
8. En el caso del renglón 40, deberá venir acompañada de imágenes del equipo propuesto.

MARIA GRACIELA VARGAS RUBIO - R.F.C. VARG 550403 8S3
AUTLAN DE NAVARRO, JALISCO - C.P. 48900

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

MATRIZ
ROBLE # 27
COL EJIDAL
TEL: (317) 382 3482



SUCURSAL
MOISES ALATORRE # 99
COL VALLE LA GRANA 2
TEL: (317) 382 6413

Autlán de Navarro, Jalisco, a 05 de Noviembre del 2018.

ACEROS Y FERRETERIA LA BODEGUITA

Maria Graciela Vargas Rubio
MARIA GRACIELA VARGAS RUBIO

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado; y que por tanto la cotización es cierta y actual.



Eliminado: Art. 21 LTAIPJM



ORDEN DE COMPRA

PROVEEDOR: Maria Graciela Vargas Rubio

FECHA DE PEDIDO: 20/11/2018

SOLICITA: Eloy Fernando Carranza Montaña

Sirvase suministrar lo siguiente:

No.	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
1	60	Pieza	Bloques de jalcreto	\$ 5.00	\$ 300.00
2	3	Pieza	Solera 1", calibre de 1/4 tramo 6 mts	\$ 172.00	\$ 516.00
3	40	Pieza	Tubo para cerca de 2" C-20 galvanizado tramo de 6 mts	\$ 250.00	\$ 10,000.00
4	16	Pieza	Tapón de lámina para cerca de 3"	\$ 11.00	\$ 176.00
5	60	Pieza	Tapón de lámina para cerca de 2"	\$ 5.00	\$ 300.00
6	4	Pieza	Cerros para estructura de malla ciclón de 3/4"	\$ 80.00	\$ 320.00
7	1000	Pieza	Pijas punta de broca de 1"	\$ 1.00	\$ 1,000.00
8	76	Sacos	Cemento, Tolteca	\$ 215.00	\$ 16,340.00
9	1	Pieza	Placa de acero calibre 3/16 de 4x10 ft.	\$ 3,900.00	\$ 3,900.00
10	28	Pieza	PTR de 2x2 C-14	\$ 450.00	\$ 12,600.00
11	8	Pieza	Tubo de acero de 2" c-40 tramo de 6mts	\$ 865.00	\$ 6,920.00
12	4	Pieza	Tinaco de 1100 litros, IUSA/ TRICAPA	\$ 1,850.00	\$ 7,400.00
13	4	Pieza	Carretilla de plástico 3.9 mm, 6ft3 120 litros, Trupper	\$ 895.00	\$ 3,580.00
14	8	Pieza	Pala cuadrada, Trupper	\$ 118.00	\$ 944.00
15	8	Pieza	Rastrillo, Trupper	\$ 159.00	\$ 1,272.00
16	8	Pieza	Bieldo para jardín, Trupper	\$ 275.00	\$ 2,200.00
17	8	Pieza	Azadones, Trupper	\$ 227.00	\$ 1,816.00
18	8	Pieza	Machetes de 14" de largo, Trupper	\$ 62.00	\$ 496.00
19	8	Pieza	Cavahoyos, Trupper	\$ 295.00	\$ 2,360.00
20	8	Pieza	Tijera para poda 19 cm con mango de madera, Trupper	\$ 199.00	\$ 1,592.00
21	16	Pieza	Cubetas de plástico de 19 litros	\$ 30.00	\$ 480.00
22	5	Pieza	PTR (punta azul) de 3" x 1 1/2", C-10, tramo de 6mts, C14	\$ 475.00	\$ 2,375.00
23	1	Unidad	Trituradora de ramas (chipeadora), con motor a combustión interna, de 11 HP, con rotor chipeador y tambor con cuchillas trituradoras reversibles, con filo de sierra y con cavidad para rama de hasta 4", Parazzini	\$ 65,300.00	\$ 65,300.00
				TOTAL	\$ 142,187.00

Incluye el Impuesto al Valor Agregado

Se solicitan dos facturas, una por los materiales y otra por la Trituradora

Nota:

- Los materiales de los renglones sombreados 1 y 2 será en el Relleno Sanitario del Municipio de Autlán de Navarro, Jalisco (Basurero Municipal) se anexa ubicación.
- Los materiales del renglón 3 al 22 se entregaran en el Centro de Acopio del Municipio de Autlán, hubicado en la calle Manuel Doblada No. 256, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P.48900.
- El equipo del renglón número 23, será en González Ortega no. 38, Col. Centro, en Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48900

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

Elaboró: Eloy Fernando Carranza Montaña

Eliminado: Art. 21 LTAIPJM

Autorizó Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa y Unidad Responsable
de Compras

Recibió: Eliminado: Art. 21 LTAIPJM
Nombre y firma
Agente de ventas